



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/6	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de octubre de 2021
Duración	Desde las 8:30 hasta las 8:48 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Francisco Javier Pérez del Saz
Secretario	Joaquín Javier Toledano García Blanco

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
04620803B	Crístofer Fuerte López	SÍ
03111953F	Eva María Lara García	NO
01833992H	Francisco Javier Pérez del Saz	SÍ
03086964L	José Luis Toledano García-Blanco	NO
02601946W	Luis Ballesteros Martínez	SÍ
09034644Z	Rafael Alonso Teruel	SÍ
53953925L	Román García Valenciano	SÍ

Excusas de asistencia presentadas:

- Eva María Lara García:
«por motivos laborales»
- José Luis Toledano García-Blanco:
«por motivos laborales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos





en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Da cuenta el Sr. Alcalde que por error en la convocatoria del Pleno se ha remitido a los Concejales el borrador del acta de la sesión ordinaria de cuatro de junio en lugar de la nueve de agosto, que figura en el expediente del convocatoria del Pleno. Sometido a votación el borrador del Acta de Pleno de nueve de agosto de 2021 se aprueba por la unanimidad de los Concejales presentes en la sesión.

Calendario festivos locales año 2022

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Da cuenta el Sr. Alcalde del escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo solicitando se informe de las fechas que tendrán carácter de festividad local para el año 2022, hasta un máximo de dos. Sometido a votación, por la unanimidad de los Concejales presentes en la sesión se acuerda fijar como fiestas locales para el año 2022 los días 16 de agosto y 8 de septiembre. Así mismo da cuenta del escrito del Consejo Escolar en el que propone como días no lectivos el 7 de diciembre de 2021 y el 30 de mayo de 2022 en sustitución de las fiestas locales por caer estas en período no lectivo. Por la unanimidad de los Concejales presentes en la sesión se acuerda fijar como días no lectivos para el curso escolar 2021/2022 los días 7 de diciembre de 2021 y 30 de mayo de 2022, y dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Modificación de la Ordenanza Reguladora de los Encierros por el Campo

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Expone el Sr. Alcalde que con motivo de la tramitación de los permisos para la celebración de los encierros por el campo de las fiestas patronales se mantuvo una reunión con el Jefe de Servicio de Protección Ciudadana de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas a la que asistieron el propio Alcalde y los Concejales Crístopher Fuerte López y Román García Valenciano a fin de adaptar la Ordenanza Reguladora de Festejos Taurinos Populares de Illana a las indicaciones dadas desde el Servicio de Protección Ciudadana. Dado el escaso plazo para aprobar la modificación propuesta se acordó aprobar





la modificación de la Ordenanza por resolución de Alcaldía y posterior ratificación por el Pleno de la Corporación.
Sometido a votación, por la unanimidad de los Concejales presentes en la sesión se acuerda ratificar el Decreto de Alcaldía de 6 de septiembre de 2021 por el que se aprueba la modificación del Plan de Encierro por el Campo e Itinerario, aprobandola inicialmente, sometiendola a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando aprobada definitivamente en caso de no presentarse alegaciones, con el siguiente contenido:

PLAN DE ENCIERRO ORIGINARIO

1. Ubicación de las zonas de inicio, suelta, espectadores y finalización.

Zona de inicio.- (Zona de corrales) Se ubica en los corrales de la Plaza de Toros de Illana, sita en la Plaza de la Tenería.

Zona de suelta.- La constituyen los siguientes parajes: Tabla de En medio, Alcacerón, Los Añojales, Cañada el Corralejo, La Tumba, Canto la Cera, El Contadero, Valdelaceña, Mojón Blanco, Solana de Fuenteamarga, La Eruela, La Vega el Molinillo, Las Viñas, La Tejera, Los Rincones, El Puente San Julián, El Pasillo Madrid, Los Melgares, La Povorosa.

Zona de espectadores.- Está ubicada en el graderío de la Plaza de Toros y las zonas accidentadas del terreno que se encuentran situadas en puntos de difícil acceso para las reses, entre ellas, el Cerro de Chichagatos, Cerro de San Marcos, Cerro del Moro, Cerro Santiago, Corral del Contadero, Cerro del Vadillo, Cerro del Sagrete y Cerro de la Ribagorda.

Zona de finalización.- Será la misma que la de inicio, la Plaza de Toros de Illana, sita en la Plaza de la Tenería.

2. Itinerario.

La res o reses salen de la Plaza de la Tenería, continúan por la prolongación de la Calle Martín García-Abad (tramo de cuevas), el Camino de los Huertos, Camino Vistillas, hasta llegar a la zona de suelta indicada. A la orden del presidente emprenderán camino inverso hasta la zona de finalización indicada donde quedarán





guardadas las reses.

3. Número mínimo de caballistas encargados de la conducción de las reses de una a otra zona del encierro.

Durante el recorrido del encierro participarán un número mínimo de SEIS caballistas que colaborarán en la conducción de las reses durante su celebración.

4. Número de vehículos previstos por la organización para colaborar en la celebración del encierro.

La organización contará al menos con dos vehículos de Protección Civil con megafonía y emisora, que dispondrán de teléfono móvil, y comunicarán con la central que se ubicará en el Centro Médico o quirófano móvil para cualquier accidente o circunstancia que sucediese.

Para estas mismas tareas la Organización contará con un mínimo de SEIS vehículos debidamente señalizados y quince miembros de la organización portando distintivos que los identifique.

Se prevé la coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para el buen desarrollo del encierro y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Los vehículos “turismos”, previamente inscritos en el Ayuntamiento, que sirvan de refugio a los participantes y colaboren en el buen desarrollo del festejo, podrán hallarse en las zonas del encierro durante su celebración. En ningún caso se permitirá la presencia de vehículos distintos a los autorizados por el Ayuntamiento y comunicados a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad intervinientes con antelación al comienzo del festejo, quedando expresamente prohibidos los vehículos especiales y las motocicletas, salvo las ambulancias y, en su caso, los vehículos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de los Servicios de Protección Civil.

5. Servicios específicos de control de los que dispondrá el organizador para tranquilizar o inmovilizar a las reses ante el eventual riesgo de que abandonen la zona de suelta, se produzcan





situaciones de especial riesgo o cuando la integridad física de las reses lo exija.

Los mecanismos de control de las reses, usados tradicionalmente ante el eventual riesgo de que abandonen la zona de suelta son: los cabestros, los caballistas y los voluntarios colaboradores adscritos a la organización.

Asimismo con el fin de ejercer los citados servicios específicos de control en tales supuestos, se contará con la asistencia de los medios técnicos legalmente autorizados y de los demás previstos en la normativa sectorial aplicable.

6. Duración del encierro.

La duración del encierro tradicional de reses por el campo será como máximo de TRES HORAS. Si transcurrido este tiempo no hubiera sido posible su finalización por problemas en el manejo de las reses o se produzcan situaciones de especial riesgo, el presidente las medidas oportunas para su inmediata conclusión.

PLAN DE ENCIERRO SUSTITUTIVO

Zona de inicio.- Será la zona de corrales ubicada en el paraje Los Llanos del Sagrete, (coordenadas X: 506.294,62 - Y: 4.449.670,27).

Zona de suelta.- La constituyen los siguientes parajes: Cañada el Corralejo, La Tumba, Canto la Cera, Los Añojales, Tabla En medio, Alcacerón, El Contadero, Valdelaceña, Mojón Blanco, Solana de Fuenteamarga, La Eruela, La Vega el Molinillo, Las Viñas, La Tejera, Los Rincones, El Puente San Julián, El Pasillo Madrid, Los Melgares, La Polvorosa.

Zona de espectadores.- Está ubicada en el graderío de la Plaza de Toros y las zonas accidentadas del terreno que se encuentran situadas en puntos de difícil acceso para las reses, entre ellas, el Cerro de Chichagatos, Cerro de San Marcos, Cerro del Moro, Cerro Santiago, Corral del Contadero, Cerro del Vadillo, Cerro del Sagrete y Cerro de la Ribagorda.





Zona de finalización.- Se ubica en los corrales de la Plaza de Toros de Illana, sita en la Plaza de la Tenería.

2. Itinerario.

La res o reses salen de los corrales ubicados en la zona de inicio, cruzando el paraje de Los Llanos del Sagrete y llegan a la zona de suelta indicada por el Camino del Sagrete. A la orden del presidente serán reconducidas por los caballistas hasta tomar el Camino Vistillas, Camino Huertos y entrar a la prolongación de la Calle Martín García-Abad y llegar a la zona de finalización sita en los corrales de la Plaza de Toros, donde quedarán guardadas las reses.

3. Número mínimo de caballistas encargados de la conducción de las reses de una a otra zona del encierro.

Durante el recorrido del encierro participarán un número mínimo de SEIS caballistas que colaborarán en la conducción de las reses durante su celebración.

4. Número de vehículos previstos por la organización para colaborar en la celebración del encierro.

La organización contará al menos con dos vehículos de Protección Civil con megafonía y emisora, que dispondrán de teléfono móvil, y comunicarán con la central que se ubicará en el Centro Médico o quirófano móvil para cualquier accidente o circunstancia que sucediese.

Para estas mismas tareas la Organización contará con un mínimo de SEIS vehículos debidamente señalizados y quince miembros de la organización portando distintivos que los identifique.

Se prevé la coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para el buen desarrollo del encierro y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Los vehículos “turismos”, previamente inscritos en el Ayuntamiento, que sirvan de refugio a los participantes y





colaboren en el buen desarrollo del festejo, podrán hallarse en las zonas del encierro durante su celebración. En ningún caso se permitirá la presencia de vehículos distintos a los autorizados por el Ayuntamiento y comunicados a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad intervinientes con antelación al comienzo del festejo, quedando expresamente prohibidos los vehículos especiales y las motocicletas, salvo las ambulancias y, en su caso, los vehículos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y de los Servicios de Protección Civil.

5. Servicios específicos de control de los que dispondrá el organizador para tranquilizar o inmovilizar a las reses ante el eventual riesgo de que abandonen la zona de suelta, se produzcan situaciones de especial riesgo o cuando la integridad física de las reses lo exija.

Los mecanismos de control de las reses, usados tradicionalmente ante el eventual riesgo de que abandonen la zona de suelta son: los cabestros, los caballistas y los voluntarios colaboradores adscritos a la organización.

Asimismo con el fin de ejercer los citados servicios específicos de control en tales supuestos, se contará con la asistencia de los medios técnicos legalmente autorizados y de los demás previstos en la normativa sectorial aplicable.

6. Duración del encierro.

La duración del encierro tradicional de reses por el campo será como máximo de TRES HORAS. Si transcurrido este tiempo no hubiera sido posible su finalización por problemas en el manejo de las reses o se produzcan situaciones de especial riesgo, el presidente las medidas oportunas para su inmediata conclusión.

Adjudicación de la Masa Común de Concentración Parcelaria

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 4, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien en primer lugar quiere agradecer el trabajo realizado por el Concejal delegado de Agricultura, el personal del





Ayuntamiento y los agricultores que han formado parte de la mesa de trabajo para realizar los lotes de la Masa Común. El procedimiento se inició por Decreto de 28 de septiembre, publicándose anuncio ese mismo día, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Como en el procedimiento anterior la adjudicación de los terrenos de la Masa Común se realiza por un período de dos años. El precio de subasta se ha fijado en 33,28 euros por hectárea y año. La Mesa de trabajo constituida el día 15 de octubre distribuyó la masa común en 12 lotes, 11 de ellos equilibrados en cuanto a superficie y valor del terreno y el último formado por unas parcelas de pequeña superficie y poco valor agrícola. Se comprueba que los participantes en la subasta se encuentran al corriente con Hacienda, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento. Con fecha 26 de octubre se celebra la subasta de los lotes por la Mesa de Contratación, levantándose acta con el siguiente resultado:

Lote nº 1 con una superficie de 15,0233 Has.: Adjudicado a D. Antonio García García, resultando un precio total de 499,98 €/por año.

Lote nº 2 con una superficie de 18,6960 Has.: Adjudicado a D. Luis Ballesteros Martínez-Alcocer, resultado un precio total de 622,20 €/ por año.

Lote nº 3 con una superficie de 16,7582 Has.: Adjudicado a D. Roberto Saceda Ballesteros, resultando un precio total de 557,71 €/ por año.

Lote nº 4 con una superficie de 14,6548 Has.: Adjudicado a D^a. Marta Saceda Ballesteros, resultando un precio total de 487,71 €/ por año.

Lote nº 5 con una superficie de 13,8679 Has.: Adjudicado a D. José Miguel Villanueva Sellés, resultando un precio total de 461,52 €/ por año.

Lote nº 6 con una superficie de 16,5043 Has.: Adjudicado a D. Jesús Toledano Fuerte, resultado un precio total de 549,26 €/ por año.

Lote nº 7 con una superficie de 17,4008 Has.: Adjudicado a D. Jesús Miguel Barona Toledano, resultando un precio total de 579,10 €/ por año.

Lote nº 8 con una superficie de 15,9726 Has.: Adjudicado a D. Esteban Yebra Polo, resultando un precio total de 531,57 €/ por año.

Lote nº 9 con una superficie de 18,0625 Has.: Adjudicado a D. Joaquín García Toledano, resultando un precio total de 601,12 €/ por año.

Lote nº 10 con una superficie de 13,7788 Has.: Adjudicado a D. Ricardo Toledano Fuerte, resultando un precio total de 458,56 €/ por año.

Lote nº 11 con una superficie de 5,8889 Has.: Adjudicado a D. José María Alarcón Ballesteros, resultando un precio total de 195,98 €/ por año.

Lote nº 12 con una superficie de 1,8659 Has.: Adjudicado a D. Luis Ballesteros Martínez-Alcocer, resultando un precio total de 62,10 €/ por año.

Sometido a votación por cuatro votos a favor, los de los Sres. Concejales Francisco Javier Pérez, Román García, Rafael Alonso y Crístofer Fuerte, y una abstención, la del Sr. Concejales Luis Ballesteros, por ser interesado en el expediente, se aprueba la adjudicación de los lotes de la masa común conforme al resultado de la subasta arriba transcrito, por plazo de dos años, conforme a las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía de 28 de septiembre de 2021.

Aprobación de los Convenios de Colaboración con las Urbanizaciones





Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Expone el Sr. Alcalde que todos los años se vienen firmando convenios con las urbanizaciones El Cuartillejo. El soto y Río Llano para articular contribuciones del Ayuntamiento para la ejecución por las Juntas de Compensación de sus competencias de mantenimiento de las urbanizaciones. En dichos convenios se especifican las cantidades máximas a financiar, los plazos y objetos de las subvenciones, por lo que se han tenido reuniones con los Presidentes de las urbanizaciones para determinar las necesidades a subvencionar. Que existe partida presupuestaria para estos convenios.

Sometido a votación, por la unanimidad de los Concejales presentes en la sesión se acuerda aprobar los siguientes convenios de colaboración para el ejercicio 2021:

Con la Junta de Compensación de la urbanización El Cuartillejo, para los gastos para barrera de seguridad, equipamiento urbano y el Cánón de Vertidos de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con una aportación máxima del Ayuntamiento de 12.157,00 euros. El plazo de ejecución y justificación del convenio será hasta el 30 de diciembre de 2021.

Con la Junta de Compensación de la urbanización El Soto, para los gastos para barrera de seguridad, equipamiento urbano y el Cánón de Vertidos de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con una aportación máxima del Ayuntamiento de 14.000,00 euros. El plazo de ejecución y justificación del convenio será hasta el 30 de diciembre de 2021.

Con la Junta de Compensación de la urbanización Río Llano, para los gastos de mejoras en el abastecimiento de agua, alumbrado y Cánón de Vertidos de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con una aportación máxima del Ayuntamiento de 8.842,00 euros. El plazo de ejecución y justificación del convenio será hasta el 30 de diciembre de 2021.

Alquiler de las viviendas nº 3 y 4 del colegio público, antiguas casas de los maestros

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Informa el Sr. Alcalde que hay dos familias que han solicitado el alquiler de viviendas del Ayuntamiento y que por parte de la trabajadora social se han emitido sendos informes en los que se propone la concesión de viviendas en alquiler social dada la situación de riesgo social que podría desembocar en una situación de exclusión social de ambas familias. El Sr. Alcalde propone conceder el alquiler social de la vivienda nº 3 de las escuelas a D^a. Gloria Milagros Andía Calderón y de la vivienda nº 4 de las escuelas a D^a. Verónica Kimy de los Ángeles Tarazona Portocarrero.

Sometido a votación por la unanimidad de los Concejales presentes en la sesión se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para realizar los trámites procedentes para la concesión en alquiler social de las viviendas solicitadas.

Delegación de competencias sancionadoras en la Jefatura Provincial de Tráfico





Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Informa el Sr. Alcalde de que se ha recibido un escrito de la Dirección General de Tráfico en relación con el artículo 84.4 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Ciudadana que dispone que la competencia sancionadora por infracción a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponde a los respectivos Alcaldes, los cuales podrán delegar esta competencia en los Jefes Provinciales de Tráfico cuando por razones justificadas o por insuficiencia de los servicios municipales no pueda ser ejercida por los Alcaldes.

Sometido a votación, por la unanimidad de los Concejales presentes en la sesión se acuerda delegar en el Jefe Provincial de Tráfico de Guadalajara la competencia sancionadora del Alcalde por infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas del término municipal de Illana, toda vez que este Ayuntamiento no dispone de policía local y el resto del personal funcionario es insuficiente.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía

Informa el Sr. Alcalde que se han remitido a los Concejales, junto con la convocatoria del Pleno, la relación de decretos dictados desde la última sesión de Pleno, según la siguiente relación:

- Decreto nº 239 de 27/07/2021 Declarar como residuo doméstico el vehículo Ford Escort con Matrícula M-3875-PL, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.b) de la ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados y entregar el vehículo para su tratamiento al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, situado en Albares, para su destrucción y descontaminación, instando al centro para que proceda de acuerdo con el artículo.
- Decreto nº 240 de 03-08-2021 por el que se aprueban las liquidaciones a los usuarios de la Vivienda de Mayores correspondientes al mes de julio de 2021.
- Decreto nº 241 de 04-08-2021 por el que se aprueban las liquidaciones a los usuarios de la Vivienda de Mayores correspondientes a la extra de Junio 2021.
- Decreto nº 242 de 05/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 021116 en concepto de Gestion Vivienda Mayores Julio 2021, por importe de 5.500 €





- Decreto nº 243 de 05/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 7000259 de Químicos V.S. S.L. en concepto de primer pago del 50 % mantenimiento piscina municipal 2021, por importe de 5.916,90 €.
- Decreto nº 244 de 05/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 11 de Asociación de Danza Inquietudes en concepto de actuación el 31/7/2021, por importe de 847 €.
- Decreto nº 245 de 09/08/2021 por el que se aprueba la modificación en la titularidad de arbitrios de la parcela 405 B de la Urbanización El Soto.
- Decreto nº 246 de 09/08/2021 por el que se aprueba la modificación en la titularidad de arbitrios de la parcela 219 Urbanización El Soto.
- Decreto nº 247 de 10/08/2021, por el que se concede subvención en materia de ayuda al alquiler para jóvenes.
- Decreto nº 248 de 12/8/2021 por el que se aprueba la modificación en la titularidad de arbitrios de la vivienda sita en Calle El Soto 3.
- Decreto de 12/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 21/104 de STM multijuegos 011/2021, en concepto de certificación final pista de padel, por importe de 18.116,01 €.
- Decreto de 12/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 011/2021 de El Bosque de los Juegos, en concepto de actividad con juegos tradicionales sesión 10 de julio, por importe de 297,50 €.
- Decreto de 12/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 1854 de Domarco, en concepto de suministro de elementos para riego jardines municipales, por importe de 271,10 €.
- Decreto de 12/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 1/335 de Villalba Herreros, Jesús en concepto de confección seguros sociales período 04/2021, por importe de 333,90 €.
- Decreto de 12/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº VT21/610 de Alquileres Tarancón, en concepto de suministro de





motobomba para servicios municipales, por importe de 521,43 €.

- Decreto de 12/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 210180 de Trofeos Agher, en concepto de suministro de placa señalización para colegio público, por importe de 423,50 €.

- Decreto de 12/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 22 de Luz Estela Ávila Figueroa, en concepto de limpieza y traslado de residuos campo de futbol y cunetas “Los Charquillos”, por importe de 3.363,80 €.

- Decreto de 12/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 4046288508 de Wurth, en concepto de vestuario para operarios municipales, por importe de 202,84 €.

- Decreto de 12/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 40/21 de Jonian S.L. en concepto de suministro elementos informáticos para oficinas municipales, por importe de 59,29 €.

- Decreto de 12/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 111 de Construcciones Jesús Martínez-Alcocer, en conceto de ejecución de barbacoas en parque Camino Leganiel, por importe de 4.833,95 €.

- Decreto de 12/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 2021/00174 de Explotaciones Martinal, en concepto de suministro de áridos para obras municipales, por importe de 532,80 €.

- Decreto de 12/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 1 031609 de Comercial Polo Doñoro S.L. en concepto de elementos para obras municipales, por importe de 103,87 €.

- Decreto de 12/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 2628 de Materiales de Construcción Yebra, en concepto de suministro de materiales para obras municipales, por importe de 1.819,37 €.

- Decreto de 12/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 051.21 de Leader producciones artísticas S.L., en concepto de espectáculo día 30/07/2021, por importe de 1.089 €.





- Decreto de 12/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas nº 210001919 y 210002339 de Esmunas S.A., en concepto de suministro para redes e instalaciones municipales, por importe de 410,15 € y 247,43 € respectivamente.

- Decreto de 12/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas nº 4692, 5678 y 4407 de Juan Fco. Alcazar S.L, en concepto de suministro de sal y granulado para instalaciones y fuentes municipales, por importe de 239,58 €, 192,09 € y 10,08 €, respectivamente, importe total a liquidar 441,75 €.

- Decreto de 12/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 2021 090 de Almacen de Material de Construcción Luis Fernández Lozano, en concepto de suministro de áridos para obras municipales, por importe de 363 €.

- Decreto de 12/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las factura nº 21000781 y 21000782 de Yunta Motor, en concepto de reparación vehículos municipales, por importe de 273,18 € y 84,64 €, Importe total a liquidar 357,82 €.

- Decreto nº 249 de 13/08/2021 por el que se concede licencia de obra menor en la Parcela 159 A de la Urbanización El Soto.

- Decreto nº 250 de 13/08/2021 por el que se concede licencia de obra menor en Calle las Cruces nº 4.

- Decreto nº 251 de 13/08/2021 por el que se concede licencia de obra menor en Calle Chichagatos nº 16.

- Decreto nº 252 de 13/08/2021 por el que se concede licencia de obra menor en Calle Mesón Viejo nº 24.

- Decreto nº 253 de 13/08/2021 por el que se concede licencia de obra menor en Calle Río Llano parcela nº 54.

- Decreto nº 254 de 13/08/2021 por el que se concede licencia de obra menor en Calle Correo 14.





- Decreto nº 255 de 13/08/2021 por el que se concede licencia de obra menor en Calle Solana nº 29.
- Decreto nº 256 de 13/08/2021 por el que se acuerda declaración de ruina en calle San Roque nº 27.
- Decreto nº 257 de 13/08/2021 por el que se concede licencia de segregación de la parcela 60 de la Urbanización El Soto.
- Decreto nº 258 de 17/08/2021 por el que se concede licencia para instalación de mesas y sillas de terraza 2021 H.R. Fuentevieja.
- Decreto nº 259 de 18-08-2021 por el que se concede Subvención a la Urbanización Río Llano para el pago de las facturas 2020-267, 2020-295, 2020-317, 2021-21, 2021-54, 2021-82, 2021-114, 2021-157, 2021-189 y 2021-255 de Recuperaciones Mingo C.B referentes al tratamiento de residuos voluminosos desde el mes de Noviembre de 2020 a Julio de 2021 por importes de 60,50 €, 121,00 €, 121,00 €, 121,00 €, 121,00 €, 121,00 €, 121,00 €, 121,00 €, 121,00 € y 972,40 €. Siendo el importe total de 2000,90 €.
- Decreto nº 260 de 19/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 003 de ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL LOS CHICUELOS II en concepto de actuación musical días 15 y 16 de agosto con motivo de las fiestas patronales en Honor a San Roque 2021, por importe de 950 €.
- Decreto nº 261 de 19/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 051/21 de ECOAVENTURA S.L. en concepto de actividad lúdica paintball 14/08/2021, por importe de 1439,90 €.
- Decreto nº 262 de 19/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 077.21 de LEADER PRODUCCIONES ARTISTICAS S.L. en concepto de actuaciones musicales 14 y 15 de agosto fiestas en honor a San Roque 2021, por importe de 8.712 €.
- Decreto nº 263 de 20/08/2021 por el que se concede licencia obra menor en calle Galiana 11.





- Decreto nº 264 de 20/08/2021 por el que se concede licencia obra menor en calle Santa Ana 22.
- Decreto nº 265 de 23/08/2021 por el que se concede licencia Instalación de mesas y sillas de terraza B. Hnas. García.
- Decreto de 23/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 2100211 de Ferrería El Soto S.L., en concepto de suministro de elementos para servicios municipales, por importe de 244,92 €.
- Decreto de 23/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 2121428 de Artículos Murillo S.L. en concepto de suministro de banderas para instalaciones municipales y decorativas, por importe de 618,32 €
- Decreto de 23/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 1853 de Viveros y Flores Jose S.L., en concepto de suministro de planta para jardines municipales, por importe de 129,80 €.
- Decreto de 23/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 033865/Y/21/000284 de Estación de Servicio Santa Cecilia S.L. en concepto de suministro de gasoil para vehículos municipales, por importe de 258,43 €.
- Decreto de 23/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 370/2021 de Aluminios Barajas, en concepto de suministro e instalación de cristal vestuarios polideportivo, por importe de 54,45 €.
- Decreto de 23/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 19-08 de Eidy Atehortúa, en concepto de cuentacuentos presentación cortometraje “Illana mi pueblo”, por importe de 121 €.
- Decreto de 23/08/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 43/21 de Propeal S.A., en concepto de pavimentación acceso instalaciones nave municipal y pistas deportivas, por importe de 16.504,64 €
- Decreto nº 266 de 24/08/2021 por el que se concede sepultura nº 12 del Bloque nº 7 en el Cementerio Municipal.





- Decreto nº 267 de 24/08/2021 por el que se aprueba la modificación de padrones tasas municipales correspondientes a la parcela 169 B de la Urbanización Río Llano.
- Decreto nº 268 de 26/08/2021 por el que se aprueba la modificación de padrones tasas municipales en Calle Hospital nº 8.
- Decreto nº 269 de 26/08/2021 por el que se aprueba la modificación de padrones tasas municipales en la parcela 176 Urbz El Cuartillejo.
- Decreto nº 270 de 30/08/2021 por el que se concede Licencia de obra menor en Parcela 358 de la Urbanización el Cuartillejo.
- Decreto nº 271 de 03/09/2021 por el que se concede Licencia de obra menor en Parcela 366 A de la Urbanización El Soto.
- Decreto nº 272 de 06/09/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 7326 de Qímicos V.S. S.L. 2º pago 25% mantenimiento piscina 2.958,45 €.
- Decreto nº 273 de 6/9/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº MM21/82 Beas Orostivar SL Alquiler Generador fiestas agosto 2021 423,50 €.
- Decreto nº 274 de 06/09/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 054/21 de Ecoaventura S.L. en concepto de Parque Infantil 07/08/2021, por importe de 859,10€.
- Decreto nº 275 de 6/9/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 021128 de Asociación “EL ALBA” en concepto de Vivienda Mayores agosto 5.500 €.
- Decreto nº 276 de 6/9/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 23 Luz Estela Ávila Figueroa en concepto de Construcción celdas gestión de residuos 23.958 €.
- Decreto nº 277 de 6/9/21 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la





factura AT21000530 en concepto de Revista Municipal Verano 2021 1051,49.

- Decreto nº 278 de 06/09/2021 por el que se aprueba el plan de encierro festejos taurinos populares Illana para 2021.
- Decreto nº 279 de 07/9/2021 por el que se aprueban las liquidaciones a los usuarios de la Vivienda Mayores relativas al mes de agosto 2021.
- Decreto nº 280 de 09/09/2021 por el que se concede licencia de obra menor en la parcela 86 de la Urbanización El Soto.
- Decreto nº 281 de 09/09/2021 por el que se concede licencia de obra en la parcela 149 de la Urbanización El Cuartillejo.
- Decreto nº 282 de 14/09/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 182/21 de ÁLVARO TORRECILLAS MARTINEZ. en concepto de procedimiento judicial rampa colegio público, por importe de 2.120€.
- Decreto nº 283 de 16/09/2021 por el que se aprueba la modificación en los padrones municipales de la parcela 240 de la Urbanización El Soto.
- Decreto nº 284 de 17/09/2021 por el que se aprueban las bases de ayudas escolarización curso 2021/2022.
- Decreto de 20/09/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 5/2021 de Antonio González Alarcos S.A, en concepto de venta de becerros para clase práctica CITAR de las fiesta patronales mes de septiembre, por importe de 5.808 €
- Decreto de 20/09/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº AL210466 de INDECONS, en concepto de suministro de elementos supletorios para miniretro, por importe de 928,07 €.
- Decreto de 20/09/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 21-477 y 21-478 de Telecom CLM, en concepto de mantenimiento integral repetidores tv urbanizaciones, por importe de 469,79 € y 469,79 €.





siendo el importe total de 939,58 €.

- Decreto de 20/09/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 51/21 de Pirámide Espectáculos en concepto de sonido e iluminación para actuación musical del 7 de septiembre fiestas patronales, por importe de 1.815 €.
- Decreto de 20/09/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 7401 de Químicos VS S.L, en concepto de tercer pago mantenimiento piscina temporada 2021, por importe de 2.958,45 €.
- Decreto de 20/09/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 134/21 de Agrimensor Topografía S.L.P. en concepto de levantamiento topográfico para construcción depósitos de agua, por importe de 423,50 €.
- Decreto de 20/09/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº F21/000144 y F21/000133 de Pirotecnia Vulcano, en concepto de suministro de productos pirotécnicos y castillo de fuegos artificiales de las fiestas patronales, por importe de 5.574,42 €.
- Decreto de 20/09/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 9/2109000284 de Estación de Servicio Santa Cecilia S.L., en concepto de suministro de gasoil para instalaciones municipales, por importe de 865,64 €.
- Decreto de 20/09/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 000021001036 de Yunta Motor, en concepto de reparación vehículo municipal (C-15), por importe de 340,47 €.
- Decreto de 20/09/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 210253 de Trofeos Agher S.L., en concepto de compra de trofeos para fiestas patronales mes de septiembre, por importe de 196,02 €.
- Decreto de 20/09/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 210002553 de Esmunas S.A. en concepto de suministro de elementos para redes de abastecimiento de agua y saneamiento, por importe de 1.966,42 €.





- Decreto de 20/09/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 3/2021 de Asociación Cultural CITAR, en concepto de clase práctica de taوماquia de las fiestas patronales mes de septiembre, por importe de 961,42 €.
- Decreto de 20/09/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 33 de Sazpi Instalaciones Eléctricas, en concepto de suministro e instalación de alumbrado para accesos e instalaciones deportivas, por importe de 1.083,46 €.
- Decreto de 20/09/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº MM21/93 de Beas Orostivar S.L., en concepto de alquiler grupo electrógeno para fiestar patronales mes de septiembre, por importe de 1.210,00 €.
- Decreto de 20/09/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 106 de Rubén Fernández Lara Pintura y Decoración, en concepto de pintura fachadas Vivienda Mayores, por importe de 1.223,30 €.
- Decreto de 20/09/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 2634 y 2642 de Materiales de Construcción Yebra, en concepto de suministro de materiales de obras municipales, por importe de 161,15 € y 1.083,49 respectivamente, siendo el importe total de 1.244,64 €.
- Decreto de 20/09/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 202 de Urban Espectáculos, en concepto de actuación musical en las fiestas patronales mes de septiembre, por importe de 2.904 €,
- Decreto de 20/09/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 1/406 y 1/482 de Jesús Villalba Herreros, en concepto de confección seguros sociales períodos 05/2021 y 06/2021, por importe de 333,90 € y 333,90 € respectivamente, siendo el importe total de 667,80 €.
- Decreto de 20/09/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 005/2021 de Noelia Pardo Ribelles, en concepto de actuación musical en las fiestas patronales del mes de septiembre, por importe de 1.089 €.
- Decreto de 20/09/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 2100255 y 2100297 de Frerretería El Soto, en concepto de suministro





de elementos de fontanería y otros para instalaciones o servicios municipales, por importe de 82,24 € y 90,79 € respectivamente, siendo el importe total 173,03 €.

- Decreto de 20/09/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 2021/65 de Gestión y Producciones Blanco S.L.U. en concepto de organización de espectáculo de animación (Grand-Prix) de las fiestas patronales mes de septiembre, por importe de 1.936 €

- Decreto de 20/09/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº ESRA/2000159 esRADIO, en concepto de campaña publicitaria verano 2021, por importe de 242 €.

- Decreto de 20/09/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 128.21 de Leader producciones artísticas S.L, en concepto de parque infantil y actuaciones musicales fiestas patronales mes de septiembre, por importe de 12.947 €

- Decreto nº 285 de 21/09/2021 por el que se aprueba la modificación en la titularidad de los padrones de arbitrios de la parcela 141 de la Urbanización El Soto.

- Decreto nº 286 de 21/09/2021 por el que se concede licencia de obra menor en la parcela 121 C de la Urbanización Río Llano.

- Decreto nº 287 de 21-09-2021 por el que se concede subvención para recogida de residuos voluminosos del 04-21 a 08-21 a la Urbanización El Soto, por importe de 4.956,49 €.

- Decreto nº 288 de 22/09/2021 por el que se aprueba la modificación en la titularidad de los padrones de arbitrios de la parcela 298 de la Urbanización El Cuartillejo.

- Decreto nº 289 de 17-09-2021 por el que se concede la prestación del servicio en el aula matinal a A.B.

- Decreto nº 290 de 23/09/2021 por el que se resuelve el alta en el padrón municipal de habitantes de F.J.B.R., A.H.K y S.X.R.F.





- Decreto nº 291 de 28/09/2021 por el que se aprueban la condiciones para la contratación de la Masa Común 2021.
- Decreto nº 292 de 28/09/2021 por el que se aprueba la Convocatoria y Bases para la creación de una bolsa de trabajo de cuidador profesional de niños y niñas menores de 14 años en el marco: plan corresponsables.
- Decreto nº 293 de 29/09/2021 por el que se concede licencia de obra en Calle Hospital nº 39.
- Decreto nº 294 de 01/10/2021 por el que se concede licencia de obra menor en Calle Solana nº 2.
- Decreto nº 295 de 01/10/2021 por el que se conceda licencia de obra menor en Calle Camino de Leganiel nº 1.
- Decreto nº 296 de 01/10/2021 por el que se concede licencia de obra menor en Calle Costanilla nº 2.
- Decreto nº 297 de 01/10/2021 por el que se concede licencia de obra menor en Calle Las Parras nº 14.
- Decreto nº 298 de 05/10/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 021147 de ASOCIACIÓN “EL ALBA”. en concepto de gestión vivienda mayores septiembre 2021, por importe de 5.500€.
- Decreto nº 299 de 05/10/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 11 de TAURIA GUADALAJARA SL. en concepto de organización eventos taurinos fiestas patronales 2021, por importe de 15.403,30€.
- Decreto nº 300 de 5/10/2021 por el que se aprueban las liquidaciones a usuarios de la Vivienda Tutelada correspondientes al mes de septiembre de 2021.
- Decreto nº 301 de 05/10/2021 Pago de la factura nº 006 de Asociación Cultural Musical Los Chicuelos II. en concepto de colaboración del





Ayuntamiento con actuación musical 11 de septiembre 2021, por importe de 300 €.

- Decreto nº 302 de 05/10/2021 por el que se aprueba el fraccionamiento de I.C.I.O. de la parcela 78 A de la Urbanización El Cuartillejo.
- Decreto nº 303 de 5-10-2021 por el que se aprueba el pago de las ayudas para escolarización curso 2021-2022.
- Decreto nº 304 de 6-10-2021 por el que se aprueba el expediente para la adquisición de edificio en plaza de la tenería nº 3.
- Decreto nº 305 de 7-10-2021 por el que se aprueba la Subvención por la festividad de la Virgen del Pilar a la Casa Cuartel de Almonacid de Zorita, por importe de 350 €.
- Decreto nº 306 de 08/10/2021 por el que se aprueba la modificación en la titularidad de los padrones de arbitrios de la parcela 154 de Urbanización El Cuartillejo.
- Decreto nº 307 de 08/10/2021 por el que se aprueba la modificación en la titularidad de los padrones de arbitrios de la parcela 497 A de la Urbanización El Soto.
- Decreto nº 308 de 08/10/2021 por el que se aprueba dejar pendiente de resolución la solicitud de licencia en Plaza Constitución nº 13 en tanto se reciba el informe Patrimonio, Ordenar la inmediata paralización de las obras que se están ejecutando en el inmueble, Reiterar el requerimiento de la presentación de hoja de encargo de dirección facultativa de las obras de ampliación de vivienda, tras la renuncia de la directora y requerir la presentación de proyecto de legalización de las obras realizadas en la zona ubicada entre la ampliación de la vivienda y el arco del Putío.
- Decreto nº 309 de 8-10-2021 por el que se aprueba el pago de las ayudas para escolarización curso 2021-2022 para un alumno.
- Decreto nº 310 de 8-10-2021 por el que se aprueban las liquidaciones del Servicio de Ayuda a Domicilio correspondientes al tercer trimestres 2021.





- Decreto nº 311 de 08/10/2021 por el que se concede licencia de obra menor en Camino de Leganiel nº 3.
- Decreto nº 312 de 08/10/2021 por el que se concede licencia de obra en C/ Zacatín 14.
- Decreto nº 313 de 13/09/2021 por el que se resuelven las ayudas para la rehabilitación de edificios, plan renueva 2021.
- Decreto nº 314 de 13/10/2021 por el que se desestima el recurso contra IBI de la parcela 420 de la Urbanización El Cuartillejo.
- Decreto nº 315 de 13/10/2021 por el que se desestima el recurso sobre declaración de ruina inmueble en C/ San Roque.
- Decreto nº 316 de 18/10/2021 por el que se aprueba la modificación en los padrones de tasas municipales correspondientes a la parcela 390 de la Urbanización El Cuartillejo.
- Decreto nº 317 de 22/10/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 396/2021 de Roberto García García en concepto de tratamiento de desinsectación en urbanizaciones, por importe total de 495€.
- Decreto nº 318 de 22/10/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas nº 210002778 y 210003156 de ESMUNAS SA en concepto de suministro elementos de redes de agua potable y saneamiento y otros, por importe de 586,57 y 131,09€, respectivamente. Importe Total 717,66€.
- Decreto nº 319 de 22/10/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas nº 146 y 175 de Álvaro Hidalgo Pimentel en concepto de lona roll-up y placas pregoneros fiestas 2021, por importe de 60,50€ y 154,88€ Importe Total 215,38€
- Decreto nº 320 de 22/10/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de las facturas nº 4046566818, 4046354976 y 4046261836 de Wurth España S.A. en concepto de reposición de herramientas municipales y otros, por imp de 292,32€, 331,32€ y 158,87€. Importe Total 782,51€.





- Decreto nº 321 de 22/10/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº V21/207 de Saneamientos Díaz S.L. en concepto de reposición de elementos de redes, por importe total de 48,01€

- Decreto nº 322 de 22/10/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 002 de Javier Fernández Ortea. en concepto de elaboración de textos documentación y maquetación CARACA, por importe total de 1630€.

- Decreto nº 323 de 22/10/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 0099/21 de Hermanos Sacedo Araque S.L. en concepto de trabajos de maquinaria de limpieza en urbanización El Cuartillejo motivados por fenómeno Filomena, por importe total de 363€.

- Decreto nº 324 de 22/10/2021 Pago de las facturas nº 2021/00251 y 2021/00201 de Explotaciones Martinal en concepto de suministro de áridos para obras municipales, por importe de 500,35 y 250,71€ respectivamente. Importe Total 751,06€.

- Decreto nº 325 de 22/10/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 793 de Químicos vs S.L. en concepto de herbicida para jardines municipales, por importe total de 478,23€.

- Decreto nº 326 de 22/10/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 2302 de Don Copión en concepto roll up y lona gráfica Caraca, por importe total de 370 €.

- Decreto nº 327 de 22/10/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 00001666 de DESCALCIFICADORAS RAYZAR S.L. en concepto reposición de elementos para redes de agua, por importe total de 644,85 €.

- Decreto nº 328 de 22/10/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº A-2021-066 de Aplicaciones Turísticas en Movilidad S.L. en concepto confección de video promocional de Illana , por importe total de 2.420€.





- Decreto nº 329 de 22/10/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº 2021/003 de Marco Antonio Medina en concepto actuación musical “Torbellino de Colores” fiestas patronales 2021, por importe total de 3.630€.
- Decreto nº 330 de 19/10/2021 por el que se resuelve comunicar a C.F.G-P. que al no haber constancia de obras realizadas que afecten a su vivienda, según el informe técnico, este Ayuntamiento no es competente para resolver la reclamación/denuncia presentada, que en todo caso será competencia de la jurisdicción civil, según informe del Secretario.
- Decreto nº 331 de 22/10/2021 por el que se aprueba el gasto relativo al pago de la factura nº FR-149-21 de EDMA CB en concepto suministro e instalación de marquesina y elementos decorativos en Urbanización El Soto, por importe total de 11.204,60 €.
- Decreto nº 332 de 22-10-2021 por el que se concede subvención para recogida de residuos voluminosos del 07-21 a 09-21 a la Urbanización El Cuartillejo, por importe de 3.674,88 €.
- Decreto nº 333 de 22-10-2021 por el que se aprueba la convocatoria y bases para proceso de selección para la contratación de personal de apoyo administrativo.
- Decreto nº 334 de o 25/10/2021 por el que se resuelve el alta en el Padrón Municipal de habitantes de J.M.G.L.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

Toma la palabra el Sr. Concejál Román García para contestar al correo electrónico del Sr. Concejál José Luis Toledano en el que reclama contestación al escrito de 14 de septiembre sobre gastos de las fiestas





patronales, manifestando lo siguiente:

"En relación a su correo electrónico enviado en el día de ayer a las 15:31 horas, en primer lugar, permítame el atrevimiento de aconsejarle que antes de remitir este tipo de mensajes, artificialmente acusatorios por otra parte, se ponga Vd. en contacto con la Portavoz de su Grupo Municipal, al objeto de consensuar lo que va a escribir. Al menos, con el fin de evitarme la satisfacción de darle la presente respuesta.

De este modo, he de indicarle que el escrito de su Grupo Municipal, relativo a los gastos de las fiestas de agosto y septiembre, registrado de entrada en este Ayuntamiento el 16 de septiembre con referencia E-RC-1486, fue contestado al día siguiente, 17 de septiembre, y remitido por conducto oficial a su Portavoz, concretamente por Sede Electrónica con nº de registro S-RC-1103 (cuyo justificante se adjunta). Le animo a que, en lo sucesivo, para evitar este tipo de situaciones, lleve una mejor coordinación con la Sra. Lara.

Asimismo, va a permitir que me sorprenda que pretenda Vd, hacer referencia a algún tipo de práctica por parte de este Equipo de Gobierno de no dar respuesta a las cuestiones planteadas por los Concejales de su Grupo. He de recordarle que la solicitud de información a la que hace referencia es el primer y único escrito presentado por Vds. en el registro de este Ayuntamiento en lo que llevamos de año."

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

